

DISCIPLINAZO 26.

OCTUBRE 20 DE 1843.

FR. GERUNDIO.

Vice-versas de esta apertura.

Las córtes de « ¡Dios salve á la Reina!» se abrieron sin la presencia de la *Reina*. Las Córtes de las *fórmulas parlamentarias* se abrieron sin *fórmulas* y sin *discurso*. Las Córtes *generales* se abrieron *por comision*. No ha habido mas *vice-versas*, porque no cabian mas.

LOS MANDAMIENTOS.

A la manera que hemos visto estas noches pasadas en el teatro del Circo al hermano Reguer, que

Era 2.º T. I.

26



haeía el papel de legislador del pueblo hebréo en la ópera *El nuevo Moisés*, llegarse á la zarza misteriosa, recoger de allí las tablas de la ley ó preceptos del decálogo que el Señor habia dejado en ella escritos con su dedo, y presentárselos al pueblo israelita para su observancia, así en la mañana del 16 entró mi lego Tirabeque en mi celda de estudio trayendo en el pecho sostenidas con ambas manos dos tablas, cartones ó carpetas, en que se divisaba algo escrito, aunque no se distinguia bien.—¿Qué traes ahí, Pelegrin? le dije.—Señor, me respondió, una vez que se han abierto ya las Córtes, paréceme que no será demas que los hermanos diputados tengan á la vista los diez mandamientos, que son los que traigo aquí escritos al modo de otro Moisés.—¡Válame Dios, y qué cosas tan originales y tan inoportunas te ocurren, Pelegrin! ¿Te parece que los diputados, si se exceptúa quizá algun otro que por casualidad no se haya educado en la fé católica, ignorarán un punto de doctrina cristiana, el primero que se enseña en las escuelas y aun en la casa paternal de cada uno?—Señor, esa reflexion estuviera en su lugar cuando estos fuesen los Mandamientos de la ley de Dios, pero no son sino los Mandamientos de la ley del país.—Eso ya muda de especie. Acércate y los veré.»

Se aproximó Tirabeque, y ví que decian: «*Mandamientos de la ley del país*, ó cartilla política para diputados y senadores.»

El 1.º Amar á la Patria sobre todas las cosas.

- El 2.º No jurar la Constitución en vano.
- El 3.º Santificar la Ley, y no trabajar contra ella.
- El 4.º Honrar al Trono sin menoscabo de los derechos del pueblo.
- El 5.º No matar la Libertad, ni permitir que nadie la mate ni la hiera.
- El 6.º No formar pandillas para alzarse con el santo y la limosna.
- El 7.º No hurtar los caudales públicos, ni comer turrón mientras sean diputados.
- El 8.º No levantar falsos testimonios á los liberales, ni mentir contra la opinion pública.
- El 9.º No desear los empleos agenos.
- El 10.º No codiciar las sillas ministeriales.

Estos diez mandamientos se encierran en dos, en servir y amar al pais sobre todas las cosas; y á la Constitución como nosotros mismos.»

—Muy bien, Tirabeque, muy bien; no me disgusta el Decálogo. Ahora no faltaba sino añadir lo mismo que dijo Dios á los Israelitas: «si guardáreis mi ley, y observáreis mis mandamientos, la tierra dará abundantes y sazonados frutos, y os ayudará vuestro Dios y Señor.» Y sería menester que nuestros diputados trajeran como los hebreos los Mandamientos escritos en el pecho, en la frente, y en todas las partes visibles de su cuerpo, para que no pudieran olvidárseles nunca, porque sospecho que han de ser un poco flacos de memoria, ó aun cuando no lo sean los habrán de embotar como á todos las aguas de la Cibeles.—Tambien yo lo sospecho, señor, pero

pierda usted cuidado, que no faltará quien se los recuerde de tiempo en tiempo.

LOS PECADOS CAPITALES.

Ya que tu has escrito hoy los mandamientos, Tirabeque amigo, y que otro día me hablaste también de los Dones del Espíritu Santo, quiero á mi vez preguntarte cuántos y cuáles son los *pecados capitales*.—Señor, son siete.—¡Ojalá, Pelegrin, que mas no fueran! y eso que siete no serian pocos.—Señor, siete eran antes, y de eso estoy seguro y puedo dar fé: como no hayan crecido ahora con los pronunciamientos....—Algo podrá haber de eso, y quiero ver si entre los dos sacamos algunos mas.—Señor, trabajo le ha de costar á V. por mucho que los esprima—Creo, Pelegrin, que lejos de tener que esprimirlos, el trabajo será para reducirlos á tan corto número. Veamos pues.

Primer pecado capital. «Art. 19. Cada vez que se haga eleccion de diputados, por haber espirado el término de su encargo, ó por haber sido disuelto el Congreso, se renovará por órden de antigüedad la tercera parte de senadores.»—Señor, V. se ha pasado á otro punto, acaso distraído; hablamos de los pecados capitales, y vd. cita un artículo de la Constitucion.—Asi es en efecto, Pelegrin; pero dime en tu conciencia si tie-

nes por pecado capital el saltar á este artículo.— Señor, téngolo por capitalísimo. Pero á lo que veo, vd. me habla de los pecados de este gobierno, y en tal caso yo le citaré á vd. no siete, sino siete mil.— Hablo, Tirabeque, tan solo de pecados *capitales*; que los demas serán mas ó menos graves, segun la materia y las circunstancias, pero comparados con estos son *peccatta minutta*. Y puesto que en el primero convienes conmigo, pasemos al segundo.

Segundo pecado capital. «Art. 69. En cada provincia habrá una diputacion provincial, nombrada por los mismos electores que los diputados á Cortes.» ¿Encuentras pecado capital contra este artículo?—No señor.—¿Cómo que no, Pelegrin?—No señor.—¿No hallas en el gobierno pecado capital de que acusarle?—No señor.—¿Con que crees no hay pecado despues que ha nombrado tantas diputaciones de real órden?—No Señor. Porque no es pecado, sino pecados. Y hable vd. gramaticalmente, y vamos al tercero.

Tercer pecado capital. «Art. 70. Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley conceda este derecho.» Contra este mandamiento sí que creo que hallarás en el gobierno aun mas pecados capitales que contra el otro, porque son mas los pueblos en que los ha cometido.—Entendámonos, mi amo; porque todavia me acuerdo haber aprendido en las pláticas doctrinales del convento que hay dos clases de pecados; unos de comision y otros de

consentimiento; y es menester distinguir. El gobierno habrá pecado de comision en lo que hace á los ayuntamientos que él mismo ha nombrado, como verbo y gracia aqui en Madrid: pero en lo que respecta á los que han nombrado los capitanes generales, los generales de division, y los gefes políticos, como verbo y gracia en Cádiz, en Jerez, en el Puerto, en Pamplona etc. etc. etc. etc. no puede haber pecado sino de consentimiento: y el pecado de consentimiento dudo yo si será pecado capital, que en esto soy muy escrupuloso.—Materias hay, Pelegrin, en que el pecado de consentimiento es peor y mas capital que el de comision, y esta es una de ellas.—Señor, entonces no digo nada. Páse el tercer pecado capital, si es que puede pasar, porque es muy gordo.

Cuarto pecado capital.» Art. 74. Igual autorizacion (la de una ley especial) se necesita para disponer de las propiedades del estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.»—¿Encuentras pecado capital sobre este mandamiento?—Señor, tales preguntas me hace vd. que para responder á ellas era menester haber estudiado en Salamanca..... ¿Salamanca dije? Si señor; en el contrato de Salamanca le encuentro: se me ha venido á la boca.—Pues apriétale y no le sueltes, que nos ha de hacer falta para el que sigue.

Quinto pecado capital. «Art. 75. La deuda pública está bajo la salvaguardia de la nacion.» Suéltale ya, Pelegrin, que ese hace á dos; de manera que es un pecado capital de doble especie.—Señor, po-

co importa que le suelte yo si no se le hace soltar á él.—Veremos, Pelegrin, si hay tribunal que le absuelva, no á él, sino al gobierno que es el pecador.

Sesto pecado capital. Art.º 76. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.»—¿Qué pecado capital encuentras aqui?—Señor, encuentro veinte y cinco mil pecados capitales, correspondientes á veinte y cinco mil desdichados quintos, que han sido arrancados de los brazos de veinte y cinco mil padres y de veinte cinco mil madres, que estarán echando veinte y cinco mil suspiros y veinte y cinco mil llantos, con veinte y cinco mil conjuros y veinte y cinco mil reniegos contra los que sin autorizacion de las cortes decretan quintas de veinte y cinco mil hombres, cometiendo veinte y cinco mil pecados capitales.—Y este pecado capital, Tirabeque, es tambien de especie doble, puesto que por el mandamiento 73, «no podrá imponerse ninguna contribucion.... que no esté autorizada por una ley especial.» Y contribucion es, y no nada suave, la de sangre. Por eso te dije que me costaria trabajo reducir los pecados capitales al número de siete.

Séptimo pecado capital. «Art. 77. Habrá en cada provincia cuerpos de milicia nacional....»—Siga vd. mi amo, que ese pecado capital no me ofrece duda ninguna.—Espera, que ahora tengo que volver atrás en busca de algunos mandamientos.

Octavo pecado capital. Art. 7.º No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio nin-

gun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.»—Señor en cuanto al pecado capital contra este mandamiento no sé yo cómo le podré hallar.—Pues mira, vete á la carcel.....—Señor, ¡á la carcel por no encontrar un pecado!» y se le mudó á Tirabeque el color.—No has de ser simple y mentecato, hombre. Digo que si quieres encontrar este pecado capital, no tienes sino ir á la carcel, y allí encontrarás ciudadanos, y aun escritores, arrancados inhumanamente de sus casas, y trasladados á los calabozos sin prévia formacion de causa ni otra formalidad alguna. Y veamos otro pecado capital, pariente cercano de este.

—*Noveno pecado capital.* «Artículo 9. Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.»—Ahora te pregunto yo si los desterrados y presos en las provincias por los capitanes generales, y los mismos que gimen en las cárceles de esta capital por órden y disposicion del gefe político, sin que la jurisdiccion ordinaria tenga siquiera conocimiento de ello, están procesados por los jueces y tribunales competentes, y en la forma que las leyes prescriben.—Yo de eso no sé, mi amo.—Pues yo de eso sí sé, mi lego. Y si ahora viniera el gefe político ó el capitan general y arrancando contigo te zampára en un calabozo.....—Señor, eso si que seria un pecado capital horrendo.—Pues, amigo, lo mismo es lo otro.

Décimo pecado capital.....—Páre vd., mi amo, páre vd., que no puedo ya con tantos pecados — Pues estaba empezando ahora, Pelegrin; y verás cómo las Córtes pueden con ellos y se los absuelven con la suavidad del mundo.—Todo podrá ser, mi amo, porque tengo para mí que han de ser Córtes de manga ancha. Pero ¿sabe vd. lo que haria yo de buena gana? Al tiempo que cada diputado fuera á hacer el juramento de la Constitucion, le pondria á un lado los Mandamientos míos y á otro los pecados capitales de vd. —Míos nó, Pelegrin; del gobierno.—Eso, si señor, los del gobierno; y le iria diciendo á cada uno: «si has de guardar aquellos, condena estos: si no condenas estos no guardas aquellos: el que no guarda los Mandamientos se condena, con que elige, ahí los tienes; si te condenas que te condenes.»

Movimiento acelerado.

Uno de los adelantos que mas se promueven, y de los ramos en que mas se ocupan los ingenios de todos los paises modernos es en discurrir los medios de trasladarse de uno á otro punto con mayor celeridad. El gran principio del siglo es andar á prisa. En Francia, en Inglaterra, en Alemania, el viajar en diligencia empieza á hacerse á pesado: en

Bélgica apenas se conoce ya; la lentitud de una diligencia seria insoportable. Acostumbrados á la celeridad de los caminos de hierro, hechos al impulso rápido del vapor, la pesadez de otro locomotor cualquiera haria morir al viagero de aburrimiento y de fastidio. Aun se les hace ya lento tardar seis ú ocho horas en atravesar toda la Bélgica de uno á otro extremo en su mayor longitud. Tal es la pasion dominante de la época *al brevis et breve*.

Ahora andan los hermanos Clegg y Samuda allá en Irlanda ensayando los caminos de hierro atmosféricos, con sus máquinas locomotrices impulsadas por la presion del aire, con sus bálbulas longitudinales y sus tubos de propulsion; todo con el afan de andar mas en menos tiempo y con mas seguridad. De aqui los ensayos y experimentos de los viages en globos aereostáticos, y de aqui todos los inventos mecánicos que cada dia se discurren en los paises mas civilizados de Europa.

Solo en España no habiamos podido salir hasta ahora de nuestras diligencias generales y peninsulares, limitándonos y aun dándonos por muy satisfechos y contentos con andar (salvos los azares de roturas y demas que hubiere) nuestras 20 ó 25 leguas por jornada, si bien no pudiendo acordarnos sin emulacion y envidia de los adelantos de los extranjeros en este ramo de la celeridad. Cuando héte aqui que en un dia hallamos los españoles el *non plus ultra* del movimiento rápido,

y de un golpe nos ponemos sobre los franceses, ingleses y belgas en esto de andar á prisa, dejando muy atrás sus caminos de hierro, sus potencias locomotivas, sus vapores y sus globos aerostáticos. Toda la dificultad está en dar con el busilís. Y no hay que pensar que es broma, porque citaré hechos y casos.

El dia 16 cinco hombres recorrieron *en hora y media* las provincias de Castellon de la Plana, Valencia, Murcia, Lérida, Pontevedra, Madrid y Oviedo. Y entre aquella noche y la mañana siguiente hasta las 11, despues de dormir las horas regulares, siete hombres recorrieron nada menos que *diez y ocho* provincias; á saber, Valladolid, Soria, Ciudad Real, Albacete, Badajoz, Lugo, Cuenca, Orense, Salamanca, Granada, Guadalajara, Santander, Segovia, Jaen, Avila, Córdoba y Navarra.

Si á alguno se le hace increíble tan espantosa celeridad, le aconsejo, yo Fr. Gerundio, que se tome la molestia de leer los diarios de Córtes de estos dias, y se convencerá de que no hay exageracion en lo que acabo de decir. Allí verá que la comision de actas de los *cinco* examinó y puso su dictámen de aprobacion á las actas de *siete provincias en hora y media*; y que la comision de los *siete en una mañana* examinó, dió y presentó al congreso su dictámen de aprobacion á las de las *diez y ocho provincias* citadas. Y no debió quedar muy rendida, cuando en la mañana del 18 presentó los dictámenes de otras siete, y la del 19 dió finiquito á las que resta-

ban; y de hoy á mañana debe quedar constituido el congreso. De modo que en tres días y medio han hecho su viage al rededor de la Península. El capitán Kook se haria cruces de ver lo que se ha progresado desde que él le hizo al rededor del mundo.

La comision de actas debe ser de vapor. Su celeridad sin embargo no llega todavia á la del Congreso. Pues si la comision necesitó una mañana para examinar diez y ocho actas y dar diez y ocho dictámenes, el Congreso no necesitó mas que una hora para aprobarlos todos *rotatione currente*. La comision viaja por camino de hierro: el Congreso vuela en globo. Y todo esto sin hablar una palabra; las córtes parlamentarias no hablan: ¡habráse visto un vice-versa mas singular! Nada; punto en boca y paso redoblado; avancen; ruin sea el postrero:

«aprieta, corre, vuela,

traspasa el alta sierra, ocupa el llano

no des paz á la espueta;

no perdones la mano.....»

El Senado por su parte corre que rabia, sin dársele un ardite porque el reglamento ordene que estén los dictámenes sobre la mesa 2½ horas. ¡Ahí estamos para perder un dia, ni para pararnos en reglamentos! Adelante es mayo, y aprisa, que en la tardanza está el peligro. Vengan actas.....aprobadas, otras.....idem; ¿hay mas vírgenes que confesar?

¡Y luego dirán que las córtes son retrógradas! Nada menos que eso; son del movimiento rápido y muy rápido. Pero este *correr* en algo tiene que ve-

nir á *parar*. Si siguen á este paso, la vida va á ser un soplo.

No defenderé, yo Fr. Gerundio, la lentitud interminable con que en otras legislaturas se discuten las actas: pero este movimiento tan acelerado, confieso mi flaqueza, se me antoja que envuelve busílis. ¡ Dichosas actas, venir sin pecado venial que necesite de absolucion! Por supuesto que el *busilis* inmediato es la pronta declaracion de la mayoría: el remoto es otro que se dirá á su tiempo. Entretanto, si hubo unas córtes que se las tragaban como ruedas de molino, estas se las embaulan como quien zampa merengues, y vamos andando, que corre prisa.

TRAPITOS NUEVOS.

La aprension para nada es buena: y en tratándose de trapos nada mejor que un hombre de rompe y rasga. Sin embargo hay rompe-y-rasga para hacer trapos viejos de trapos nuevos, y hay rompe-y-rasga para hacer trapos nuevos y arrinconar los viejos. De esta última clase de rompe-y-rasga es nuestro actual ministro de la Guerra, que de una plumada, zís, zás..... ha mandado variar los colores de las banderas, estandartes y escarapelas del ejército, y que se reemplacen por otras nuevas de otros colores; así con la misma marcialidad que si las banderas y pendones nacionales fuesen meramente unos trapos viejos, y como si las insignias y blasones que representan la soberanía y nacionali-

dad de un país, y que no pocas veces son signos de recuerdos gloriosos, fuese una cosa de nonada que pueda variar, alterar, cambiar y destruir un ministro cualquiera por un capricho ó antojo, como quien cambia una decoracion de teatro. No hay como no tener un hombre aprension para romper y rasgar.

Se le acabó al soldado el entusiasmo que le inspiraba la vista de una bandera vieja acribillada de balas enemigas; se les acabó á los cuerpos de ejército el orgullo de poseer un estandarte que un monarca ó una corporacion popular le regaló en premio de una victoria, bordado acaso por la mano de una Reina ó de una heroína; se les acabó á los generales el alentador apóstrofe con que escitaban el valor de los guerreros diciendo: «Seguid la bandera que tantas veces os condujo á la victoria:» Se les acabó decir: «marchad confiados en pos del pendon de Castilla que tremoló triunfante en San Quintin y en Pavía.» En su lugar llevarán el trapito nuevo que les manda el ministro Serrano.

«Desechemos (dice un periódico oficial, esforzando una de las razones de esta peregrina innovacion) desechemos la escarapela bajo cuyo signo de sangre servimos *á los reyes absolutos, á los pretendientes usurpadores* (1).....» Y por otro lado dice el ministro en su decreto: «Las banderas y estandartes que actualmente tienen los cuerpos del ejército se remitirán al museo de artillería, para

(1). Cuando él lo dice, cierto será.

que siendo colocadas en el lugar preferente que es debido, se conserven con el esmero y cuidado correspondiente á las glorias que representan.»

Si representan glorias, no son signos de sangre bajo los que se ha servido á Reyes absolutos y pretendientes usurpadores. Si representan estos servicios, no representan glorias. O lo uno ó lo otro: y si es todo junto, buen provecho le haga á quien por tal lo tiene.

El hermano Serrano cree sin duda que alterar los colores de la escarapela nacional es lo mismo que mudar un ministro de color y cambiar de bandera. Estoy viendo que el dia menos pensado manda cambiar las armas nacionales, porque los leones son unos animalotes del Africa que representan un pais muy bárbaro; y ademas están muy mal cerca del corderito; y tambien porque Leon se ha pronunciado. Los castillos podrán quedar, porque un castillo puede representar á Monjuich, que si una vez es un padrastro, otra vez es un auxiliar poderoso. Y en cuanto á facultades, las mismas tiene un ministro para variar por sí las armas nacionales que para alterar los colores de la escarapela del ejército: todo lo hace ser ministro de rompe y rasga.

Y ya que se habla hoy de trapitos nuevos, tengo entendido, yó Fr. Gerundio, que tambien se trata de variar los uniformes de los oficiales. Esto es bueno; que gasten en trapitos nuevos, y coman allelu-yas. Se está representando todos los dias una comedia titulada: «*La mania de innovar.*»

DE LA NOCHE A LA MAÑANA.

De la noche á la mañana..... nos acostamos con ayuntamientos constitucionales, y nos levantamos con ayuntamientos de real órden.

De la noche á la mañana..... nos acostamos con milicias nacionales y amanecemos sin ellas.

De la noche á la mañana..... nos hallamos presos todos los habitantes de Madrid, como el dia 15 en que tubieron á bien cerrarnos las puertas.

De la noche á la mañana..... se acuesta un prógimo en su camita muy tranquilo, y amanece en la casa de poco pan.

De la noche á la mañana..... aparece la Gaceta con una reolada de renunciias de senadores.

De la noche á la mañana..... se encuentra una universidad sin enseñanza de medicina, y sin carrera de jurisprudencia.

De la noche á la mañana..... nos topamos con que ha cambiado de bandera el ejército.

De la noche á la mañana..... se constituye un Congreso.

De la noche á la mañana..... se lleva el diablo al ministerio Lopez.

De la noche á la mañana..... como estamos en octubre amanecemos todos octubristas.

De la noche á la mañana..... nos acostamos con la mieja de libertad que nos queda, y amanecemos preguntando dónde se ha ido. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario.

EDITOR RESPONSABLE, J. B. MORENO.

MADRID: ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO.